Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 24 de octubre del 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-33658-22, del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la adquisición de intercomunicadores de ventanilla, solicitados por el centro asistencial de tolhuin, mediante nota de pedido N°05/22.

Que mediante disposición H.R.R.G N°1714/22, obrante orden gen N°54, se procedió a autorizar el tercer llamado a la compra directa

Que mediante disposición H.R.R.G N°2109/22, obrante orden gen N°88/22, se procedió a adjudicar a la firma COMUNICACIÓNES FUEGUINAS S.R.L, con la OC N°07.

Que en orden gen N°92, obra correo de la firma ante mencionada indicando que no podrá cumplir con el compromiso.

Que en orden gen N°97, obra dictamen D.A.J.Z.N.(M.S.)N°894/22 considera que no existiría óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión de la Orden de Compra N°07.

Que en orden Gen N°98 obra intervención de la dirección administrativa indicando dar continuidad al trámite teniendo en cuenta dictamen.

Que, por lo expuesto, es necesario dejar sin efecto la Disposición D.A. N°2109/22.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°05/22 Anexo II, Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22, Resolución O.P.C. N°58/21, N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19 y Resolución N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto la Disposición D.A. N°2109/22, ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.E H.R.R.G. N°2189/22.-

HRRG
D.M.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ARIAS GONZALO MANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego

24/10/2022 14:15